



UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR ASAMBLEA GENERAL UNIVERSITARIA



ASAMBLEA GENERAL UNIVERSITARIA

El Infrascrito Secretario de la Junta Directiva de la Asamblea General Universitaria, de la Universidad de El Salvador (período 2017-2019), certifica:

Que en Acta de Sesión Extraordinaria de Junta Directiva de la Asamblea General Universitaria NÚMERO 099/JD-AGU/2017-2019, celebrada el día jueves veintiuno de marzo de dos mil diecinueve se encuentra el PUNTO IV: **TOMA DE ACUERDOS**, en el que consta el acuerdo NÚMERO 099/JD-AGU/2017-2019 (IV.2) que literalmente dice:

"PUNTO IV: **TOMA DE ACUERDOS: ACUERDO NÚMERO DOS:** La Junta Directiva de la Asamblea General Universitaria, considerando que:

- I. Por Acuerdo No.068/2017-2019 (VIII) tomado en Sesión Plenaria Extraordinaria de la Asamblea General Universitaria, el día ocho de febrero de dos mil diecinueve, se aprobó el Calendario Electoral Ciclo I-2019, para el proceso de elección de Representantes de los Sectores Académico, Estudiantil y Profesional no Docente, ante la Asamblea General Universitaria de la Universidad de El Salvador, para la gestión 2019-2021.
- II. En cumplimiento al Acuerdo No.068/2017-2019 (VIII), la documentación de las Asociaciones de Profesionales interesadas en participar en el Proceso Electoral de la Universidad de El Salvador, Ciclo I-2019 se recibió hasta el ocho de marzo de dos mil diecinueve, y para la verificación de los requisitos legales pertinentes se trasladó a la Fiscalía General de la Universidad de El Salvador.
- III. Se han recibido diferentes solicitudes de información relacionadas a la documentación presentada por las Asociaciones de Profesionales, pero debido a que contiene diversa información reservada y confidencial, según lo establecen los artículos 19 y 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública, es necesario generar la correspondiente "versión pública" de toda la documentación recibida.
- IV. Debido a la cantidad de documentación remitida, el proceso para generar la "versión pública" de toda la información se extenderá algunos días.

Por tanto, con base en lo antes expuesto, en las disposiciones legales citadas, y en los Artículos 20 literales b), k) y r) del Reglamento Interno de la Asamblea General Universitaria de la Universidad de El Salvador, y el Art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública, por cinco votos a favor **ACUERDA:**

- 1) Preparar las respectivas "**versiones públicas**" de la documentación presentada por la diferentes Asociaciones de Profesionales, que mostraron su interés en participar en el Proceso Electoral de la Universidad de El Salvador, Ciclo I-2019, para elegir a los Representantes ante la Asamblea General Universitaria, para la gestión 2017-2019.
- 2) La información generada en "**versión pública**" estará disponible en formato físico para las personas que soliciten realizar consulta de conformidad a los establecido en los Artículos 62 y 63 de la Ley de Acceso a la Información Pública".

Y para su conocimiento y efectos legales consiguientes, transcribo el presente Acuerdo en la Ciudad Universitaria "Dr. Fabio Castillo Figueroa", San Salvador, a los veinticinco días del mes de marzo de dos mil diecinueve.


Lic. Carlos Balmore Santos Marín
Secretario de la Junta Directiva
Asamblea General Universitaria



Notifíquese.